



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, cinco (5) de abril de dos mil dieciséis (2016).

Radicación: No. 2014 - 00701
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: EPIFANIO OVIDIO REINA CASTRO
Demandado: CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL
- CASUR

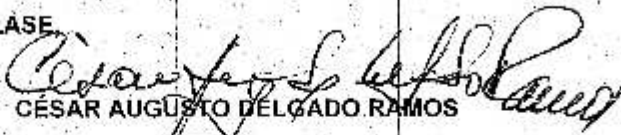
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se convoca a las partes y al Ministerio Público a Audiencia Inicial, para el próximo jueves veintiocho (28) de abril de 2016 a las nueve y treinta de la mañana (9.30 a.m.).

Prevengase a los apoderados que su asistencia es obligatoria, y que en caso de no asistir e impondrá la sanción prevista en el numeral 4º del artículo 180 ibídem; igualmente, que deberán allegar certificación expedida por el Comité de Conciliación de la entidad que representan, en donde conste que el asunto fue sometido a consideración, y la posición fijada en él.

Adviértase que en caso de ser posible se dictará sentencia en dicha audiencia.

REQUIERASE a la entidad demandada para que en forma inmediata dé cumplimiento al deber consagrado en el parágrafo 1º del artículo 175 del C.P.A.C.A, y allegue el expediente administrativo del demandante. Oficiese

NOTIFIQUESE Y CÚPLASE


CÉSAR AUGUSTO DELGADO RAMOS

JUEZ